

CONVOCATORIA “ROTA CON LA SEMFYC” 2024

OBJETO:

La Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, atendiendo a que uno de sus fines es la promoción de la docencia y formación continuada, convoca en el año 2024 un programa para promover las estancias formativas (rotación) de sus socios/as con otros médicos/as de familia que han demostrado su solvencia en determinados campos de interés para el desempeño de la Medicina Familiar y Comunitaria y con la capacidad de transmitir los valores de nuestra sociedad.

DESTINATARIOS:

Podrán solicitar la participación en esta convocatoria:

- Médicos/as internos residentes de Medicina Familiar y Comunitaria de 2º, 3º año, residentes en España, socios de la semFYC y que tengan el visto bueno de su Unidad Docente para participar en la convocatoria.

ACTIVIDAD A REALIZAR:

- Estancia formativa (rotación de 2 semanas (mínimo) y 4 semanas (máximo) con uno/a de los/as tutores ofertados en la convocatoria, aprobados por la Junta).
- Será requisito indispensable para la realización de esta estancia contar con el visto bueno de su Unidad Docente de origen y cumplir con la normativa vigente de rotaciones externas de profesionales sanitarios en formación especializada.

PRESENTACIÓN:

Las solicitudes de participación en esta convocatoria “ROTA CON LA SEMFYC 2024” se formalizarán presentando el [formulario de solicitud](#).

Las solicitudes se presentarán entre el 8 de febrero y el 15 de marzo de 2024.

Se aceptarán un máximo de 100 solicitudes.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Las solicitudes serán informadas por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto por la Junta Permanente de la semFYC, que estará constituida por el presidente de la sociedad o persona en quien delegue, vocal de Unidades Docentes de la semFYC, vocal de JMF de la semFYC y vocales residentes de la semFYC. La resolución de la Comisión será elevada a la Junta Permanente para su aprobación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Como criterios de valoración para la adjudicación de las rotaciones se tendrán en cuenta:

- **Apartado A: Méritos (autobaremo): 80 %.** Una vez finalizado el plazo de aceptación de solicitudes, se podrá solicitar desde la Comisión de Evaluación documentación adicional para comprobar los méritos presentados. La imposibilidad de comprobar los méritos tras 15 días de la publicación del listado será motivo de eliminación del participante en la convocatoria y la solicitud de méritos del siguiente en la lista.
- **Apartado B: Participación en grupos de trabajo o programas semFYC o federadas: 10%** (máximo 10 puntos)
- **Apartado C: Carta motivación: 10 %** (máximo 10 puntos)
- No podrán participar en este programa aquellos residentes que formen parte de la Junta Directiva semFYC.

IMPORTE:

La semFYC no financiará los traslados, estancia, ni cualquier otro gasto derivado de la rotación. La semFYC dotará con una beca de inscripción al próximo congreso nacional o su equivalente económico en productos semFYC (cursos o libros) al tutor/a colaborador que reciba al residente y con una beca de inscripción al próximo congreso nacional o su equivalente económico en productos semFYC (cursos o libros) a la Unidad Docente de destino que recibe al residente que rota (la Jefatura de estudios tomará la decisión).

En el caso de que un tutor/a oferte varias rotaciones en fechas distintas, solo se adjudicará en primera oferta 1 rotación por tutor/a. En el caso de que por falta de demanda no se cubran tutores diferentes, un tutor/a podrá ofrecer una segunda o tercera rotación en fechas diferentes. Solo se realizaría una compensación anual a cada tutor/a y Unidad Docente.

RESOLUCIÓN:

La resolución o denegación de la rotación se notificará a los/as interesados/as en el plazo máximo de dos meses desde el cierre de la convocatoria, y dispondrá un máximo de 8 meses para su realización.

Si alguno de los destinos no fuera seleccionado por los participantes, quedaría desierto.

La persona que solicita la rotación queda obligada a la presentación de una memoria de la estancia realizada y su presentación en el acto que la semFYC organice específicamente para tal fin.

La decisión de la junta será inapelable.

PUBLICIDAD:

Tanto los residentes, como los tutores colaboradores que participen en estas rotaciones podrán ser publicados a través de los medios de comunicación de la semFYC o medios de

comunicación social. Del mismo modo, el/la destinatario/a estará obligado a presentar en acto público, convocado y organizado por la sociedad, una sesión presentando la experiencia, actividades y resultados obtenidos en términos de adquisición de competencias y valores de la Medicina Familiar y Comunitaria.